



RESOLUCIÓN NÚMERO 575967 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4° del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2024EE408876O1 del 15 de octubre de 2024, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2024-61725 de octubre 22 de 2024, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad en su proyecto de inversión de código Segplan 8001 y de nombre “*Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.*” y de acuerdo con los lineamientos del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, adoptó el crecimiento anual de los Sistemas Automáticos Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos para la detección de infracciones (SAST) para la ciudad de Bogotá, adoptados en el Plan Distrital de Desarrollo, donde se estipula la adquisición, implementación y funcionamiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 575967 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

Que, una de las metas a corto plazo fijada para la vigencia 2027 es llegar a 295 dispositivos, lo que traduce que para las vigencias 2024 y 2025 se implementarán proporcionalmente los dispositivos, razón por la cual y una vez realizados los estudios de mercado que incluye el análisis de precios, su comportamiento en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los eventuales proveedores, así como los diferentes servicios conexos con la contratación (soporte, instalación, administración, servicios complementarios, garantías comerciales, responsabilidad, etc.). adelantados que hacen parte del expediente precontractual se evidenció la falta de recursos en el proyecto de inversión 8001 por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 5.204.833.118)**. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía en su proyecto de inversión de código Segplan 8008 y de nombre “*Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.*” con dos estrategias principales de atención, optimizando el tiempo de los trámites y servicios y formación, propendiendo por aportar a la seguridad vía, buscando Fortalecer la prestación de los trámites y servicios de movilidad a la ciudadanía, lo que implica mejorar la percepción de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la optimización de la calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios de movilidad, con un enfoque poblacional diferencial y de género.

Que, la estrategia de atención desarrollada a través del proyecto de inversión, incluye la atención omnicanal que conlleva a desarrollar e integrar diversas herramientas para fortalecer y mejorar la atención ciudadana, como alternativa de descentralización del canal presencial, garantizando la posibilidad de contar con los canales telefónico y virtual como herramientas complementarias para la orientación, información y acompañamiento a la ciudadanía, para la realización de los trámites y servicios, vinculando instrumentos que permiten el cumplimiento de la normatividad.

Que, dada la importancia de esta estrategia y que permite ampliar la cobertura de atención, beneficiando a la ciudadanía, se identificó la necesidad de dar continuidad a este contrato en el cambio de vigencia, para evitar su interrupción y garantizar la atención y por ende, se hace necesario adicionar el contrato cuya finalidad es de contratar un centro de contacto de movilidad de outsourcing para la gestión de los canales de atención telefónico, virtual y presencial dispuestos por la Secretaría de Movilidad en el cambio de vigencia, para evitar su interrupción y garantizar la atención.

Que, dadas las nuevas necesidades en el proyecto de inversión 8008, se requiere el aumento de recursos por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS**





RESOLUCIÓN NÚMERO 575967 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”
M/CTE (\$2.740.000.000) los cuales permitirán desarrollar las actividades correspondientes. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte -- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 7.944.833.118).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	7.944.833.118
O23	INVERSIÓN	7.944.833.118
O2301	DIRECTA	7.944.833.118
O230117	Bogotá Camina Segura	7.944.833.118
O23011724	Transporte	5.204.833.118
O2301172409	Seguridad de transporte	5.204.833.118
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	5.086.833.118
O230117240920240125	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	118.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	2.740.000.000
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	50.000.000
O230117450220240077	Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	50.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.690.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 575967 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

O230117459920240075	Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	2.690.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		7.944.833.118

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	7.944.833.118
O23	INVERSIÓN	7.944.833.118
O2301	DIRECTA	7.944.833.118
O230117	Bogotá Camina Segura	7.944.833.118
O23011724	Transporte	5.204.833.118
O2301172409	Seguridad de transporte	5.204.833.118
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	5.204.833.118
O23011745	Gobierno Territorial	2.740.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.740.000.000
O230117459920240076	Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	2.740.000.000
TOTAL CRÉDITO		7.944.833.118

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Noviembre de 2024.

Claudia

Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 18-11-2024 07:19 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 575967 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

Anexos: 6 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional

Aprobó: Stefanny Paola Melo Díaz-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

